

muchos Países, cuya piedad, y cuyas felicidades solamente conocemos por la historia, y cuya irreligion, y miserias estamos viendo con nuestros propios ojos: ¿No hemos de escarmentar alguna vez con el exemplo ageno? ¿No nos hemos de conocer reos, sino quando nos sentimos castigados? ¿Quánto tiempo nos parece que tardará en caer sobre nosotros el ultimo golpe? No lo sabemos, Catholicos; pero, Vos, Señor, lo sabeis: Nosotros no podemos ignorar, que si los mas justos tienen tanto motivo para temer, la multitud de pecadores atrevidos, entre quienes habitamos, debe aumentar nuestros temores, porque los sufrimos, y porque los imitamos: Solamente detestando las culpas podemos hacernos dignos de la misericordia, y de la proteccion de nuestro Dios, Asi sea. *In nomine, &c.*



SER-

SERMON II.
PARA EL SEGUNDO
DOMINGO DE ADVIENTO,
SOBRE EL LUXO DE LOS
vestidos.

¿Quid existis in desertum videre? ¿Hominem mollibus vestitum? Ecce qui mollibus vestiuntur in domibus Regum sunt.

¿Qué fuisteis à ver en el desierto? ¿Acaso un hombre vestido ricamente? Los que visten ricamente habitan en los Palacios de los Reyes. *Matth. cap. 11.*



QUE mudados están los tiempos, Catholicos! En el siglo del Salvador solamente se veía la pompa de los vestidos en los Palacios de los Principes, pero hoy ha pasado este desorden hasta los particulares: en todas partes reyna, y yá el luxo no es vicio privativo de los grandes. Yá no son para ellos solos las lecciones de modestia, sino tambien para el Pueblo, y aun para los Artesanos. En todos los estados se ha introducido exceso tan repreh-

prendido por el Hijo de Dios, y este vicio es el principal cuidado de las Señoras mugeres; por lo que no puede menos de ocupar el primer lugar entre las materias que se presentan al zelo de los Predicadores: bien sé, Señores, que este es uno de aquellos asuntos peligrosos, en que queriendo adelantar demasiado, y estrechar las conciencias, se tropieza en unos escollos fatales, en los que se arriesga mucho: Todos gustan de oír las verdades universales, que no tienen determinado objeto, y sufren aquellas que solamente hieren desde lexos, y que solo se ordenan à aquellos pecados, cuya infamia se puede ocultar facilmente; pero una verdad como esta, que señala al culpado, y le distingue entre toda la multitud, obligándole à que se avergüence en público de los mismos adornos en que funda su honor, es preciso que sea desaprobada, à lo menos de aquellos oyentes à quienes interesa. ¿Pero qué oyentes no están interesados en esta verdad? ¿Se dirige acaso solamente esta censura à las personas jóvenes de ambos sexos? ¿No comprehende tambien à los padres demasiado indulgentes, à las madres idolatras de sus hijas, à los maridos contemplativos, à los que inventan las modas, à los que las promueven, y à los que debieran contenerlas, y las permiten? ¿A cuántas gentes me es preciso desagradar hoy por decir la verdad! Pero Dios no me ha confiado el sagrado deposito para que ceda, y agrade à los pecadores, sino para que los resista, los corrija, y los confunda; y como decia Jeremias, para destruir, y arrancar de las almas el vicio, y el error, y para edificar, y plantar en ellas la verdad: *Ut evellas, destruas, & ædifices, & plantes.* (a)

No obstante, es preciso hablar conforme à las ordenes de Dios, sin atender al gusto del Mundo; aunque por no acobardar demasiado à los mismos à quienes de-

(a) Cap. 1. 22.

seamos instruir, es necesario confesar con San Pablo, que no todos los adornos absolutamente están prohibidos: El Apostol quiere desde luego que las mugeres se adornen decentemente: *Similiter, & mulieres in habitu ornato.* (a) ¿Pero en qué consiste este decente adorno de los vestidos? El mismo lo dice; en que haya en ellos estas dos precisas condiciones; es à saber, la moderacion, y el pudor: *Cum verecundia, & sobrietate ornantes se.* Asi se explica el Apostol en el capitulo segundo de la primera Epistola à Timoteo.

Quiere que se adornen con moderacion: *Cum sobrietate,* y en esto condena la pompa de los vestidos: quiere tambien que se advierta el pudor en sus adornos: *Cum verecundia,* y en esto condena la indecencia de los vestidos; de suerte, que en esto hay dos excesos, y son la pompa, y la inmodestia: el primero contra la moderacion, y el segundo contra el pudor, que debieran ser las reglas de vestir para el Christiano. Reyna de los Angeles, la mas modesta de todas las criaturas, alcanzadme de Dios la prudencia, y el zelo necesario, para arruinar este baluarte de la vanidad, y de la inmodestia. Ave Maria.

PRIMERA PARTE.

Esta moderacion, que tanto encarga el Apostol San Pablo, se explica suficientemente con la palabra sobriedad, de que usa el mismo Apostol: *Cum sobrietate ornantes se.* San Ambrosio, en el libro primero de los Oficios, capitulo 19. reduce esta sobriedad à no usar de adornos que excedan, ò falten à lo que dicta la necesidad, y la modestia: *Ut honestati, vel necessitati nihil desit, nihil accedat nitore.* Y San Basilio, en sus Reglas, (b) explica este punto con mas claridad, adap-

(a) 1. *Timoth. 2. 9.* (b) *In Regul. brev. 210.*

tandole à las circunstancias, las que principalmente se reducen à quatro, y son: Primera, el nacimiento; segunda, los bienes de fortuna; tercera, el estado; quarta, la edad, y el tiempo; sobre estas quatro circunstancias fundaré la necesidad de esta moderacion.

Decir, como dixeran algunos antiguos, que el uso de las piedras preciosas, las alhajas de oro, y plata, y las telas preciosas, eran invenciones del Demonio, inspiradas por él à las mugeres, es una ponderacion, que carece absolutamente de fundamento: Pelagio afirmó, que la pompa de los vestidos era una rebelion declarada contra Dios; pero San Geronymo puso esta opinion entre los errores de aquel Heresiarca, y prueba su falsedad con el uso que Dios mandó hacer de las alhajas preciosas para adorno de sus Altares, y de los vestidos de sus Ministros.

Por relacion de los Libros Sagrados consta, que la escarlata, el jacinto, y los mas vivos, y hermosos colores: las esmeraldas, los safiros, y las piedras mas preciosas, no tenian empleo mas noble, que el de enriquecer, y adornar las vestiduras del Sumo Pontifice; y esta relacion tan individual se ordena sin duda à justificar su uso, y aun à santificarle, para que por este medio se grangease el Pontifice la atencion, y el respeto de los hijos de Israel: *In memoriam filiiis gentis suæ.* (a) Y para que conociesen su dependencia, y la autoridad de aquel cuya magestad admiraban.

Esta subordinacion, y dependencia de los inferiores hace que en los Reyes, y principales Prelados sea necesario el esplendor de los vestidos; y aun Santo Tomás asegura, (b) que en estas personas puede llegar à ser reprehensible la demasiada sencillez en sus adornos, por razon de los importantes puestos que el interés público las obliga à sostener: lo mismo debe

(a) *Eccli.* 46. 11. (b) (2. 2. q. 169. art. 1. ad 2.

decirse de las condiciones inferiores, y subalternas, segun que el nacimiento las acerca à estos grados eminentes.

Los bienes de fortuna constituyen la segunda regla, y mas quando estos corresponden al nacimiento, porque de otro modo, los bienes solos no dán derecho para usar de pompa en los vestidos. Al Rico del Evangelio se le acusa de haver usado de purpura, y de lino, no obstante que era rico: pero era uno de aquellos ricos, cuyo nacimiento, y calidad se ignora; uno de aquellos hijos de la fortuna, que solo piensan en divertirse: En su casa no se hablaba mas que de banquetes: *Epu- labatur quotidie splendide.* (a) La purpura, destinada para adorno de los Reyes, y Magistrados, era el color comun de sus vestidos: *Induebatur purpura, & bisso.* (b) Muere, y es condenado no solamente por su dureza para con el pobre, sino por el abuso que hizo de sus bienes, gastandolos en semejantes profusiones: la riqueza no basta para autorizar el luxo, lo mas que hace es minorar el escandalo, y hacerle menos odioso, que el de la miseria, que procura disfrazarse con la magnificencia de los vestidos; y así los bienes de fortuna merecen particular consideracion en este punto.

La tercera circunstancia es la del estado, y esta es la que principalmente nos propone San Agustin en dos distintas Cartas, la una escrita à Posidio, que le havia consultado expresamente en esta materia, (c) y la otra à una Dama llamada Eodicia, (d) muger adusta, y voluntariosa, que llevada de una falsa humildad, y contra la voluntad de su marido, usaba en sus vestidos la misma modestia que las viudas. Todo quanto dice San Agustin en estos dos famosos pasages se reduce à distinguir tres generos de personas; es à saber, las

(a) *Luc.* 16. 19. (b) *Greg. homil.* 40. *in Evang.*
(c) *Epist.* 245. E. B. (d) *Epist.* 262.
Tom. I. Z

que están ligadas con el vinculo del matrimonio, las que aspiran à este estado, y las que están excluidas de él por haver contraido otros mas sagrados vinculos; para las que están casadas señala por regla la voluntad de sus maridos; para las que aspiran al matrimonio la voluntad de sus padres; y para las que no están en estado de abrazarle señala por regla la fiel observancia de quanto dispusieron los Apostoles acerca de la modestia de los Christianos. "No seas tan riguroso, dice à Posidio, en lo que toca à los adornos exteriores: *Nisi in eos, qui neque conjugati, neque conjugari cupientes cogitare debent quomodo placeant Deo.* A no ser, añade respecto de aquellas personas, que no havien viendose casado, ni queriendo seguir este estado, no deben tener mas fin que el agradar à Dios." Parece que respecto de las personas casadas, ò que desean casarse, permite San Agustin que se use de alguna condescendencia, aunque siempre ha de ser gobernada por la razon,

La quarta regla es la edad, y el tiempo; porque como todas las edades tienen sus diversas ideas, tienen tambien sus diferentes privilegios, sus gustos, y sus ocupaciones; en casi nada convienen la juventud, y la vejez: Regularmente la edad es la que introduce en nuestras acciones la indecencia, ò la modestia, la ridiculez, ò la seriedad; y siempre gobierna nuestro gusto acerca del vestir. Todos convienen, en que hay algunos tiempos, en que es necesario presentarse con magnificencia, y otros, en que absolutamente debemos abstenernos de ella: hay ciertas ceremonias, ciertos festines, ciertas concurrencias honestas, permitidas, y aun necesarias, en las que una excesiva sencillez en el vestir, sería justamente reprehensible. El Patriarca Abraham, (a) tan fiel en desempeñar las obligaciones

(a) Genes. 24. 22.

de la caridad, y de la hospitalidad, tiene gran cuidado de enviar pendientes, y brazaletes de oro para la joven esposa de su hijo: La prudente Esther, (a) que ningun aprecio hacia de la diadema, cuida no obstante de adornar con ella su frente quando se ha de presentar ante el trono de Asuero para interceder por su Pueblo: El Venerable Mardoqueo, (b) à quien el zelo por su Pueblo hacia desgarrar sus vestidos, y caminar por las Plazas públicas de la Ciudad, cubierto con un saco, se presenta en ellas sin el menor escrupulo adornado con el Manto Real, quando el Rey quiere recompensar sus servicios con este honor: Aquella muger fuerte, cuyo elogio hace el Espiritu Santo, (c) cuidaba de alimentar à los pobres: *Manum suam aperuit inopi.* De vestir à sus criados: *Domestici ejus vestiti sunt duplicibus.* De examinar sus haciendas: *Consideravit agrum, & emit eum.* Y con todo eso se adornaba con los mas esquisitos vestidos: *Purpura, & byssus indumentum ejus.* Tenia tiempo destinado para trabajar en las labores de hilo, y lana: *Quæsivit lanam, & linum;* y tiempo destinado tambien para bordar vestidos: *Stragulatam vestem fecit sibi.* Su marido, bajo cuya direccion vivia, aprobaba en todo su conducta: *Vir ejus laudavit eam.* Esta muger se conformaba con las reglas de su estado; era de una clase superior al Pueblo: *Nobilis in portis vir ejus;* y así observaba las reglas de su calidad. Tenia muchos bienes de fortuna: *Filiæ multæ congregaverunt divitias, tu supergressa es universas;* y acomodaba sus gustos à sus bienes: los bienes, el tiempo, el estado, y la calidad son los quatro puntos que deben arreglar la magnificencia.

I. ¡Pero ah, Catholicos! ¿En el siglo en que vivimos se gobiernan los hombres en esta materia por la

(a) Esther 5. 1. (b) Ibid. 3. 1. & 6. 7. (c) Proverb. 31. 19.

calidad, y el nacimiento? No por cierto, antes creen, que como el vestido debe corresponder à la calidad, quando esta falta, vendrá con el vestido; creen, que como el vestido es una señal exterior de nobleza, y de autoridad, ocultará la bajéza del nacimiento, cubrirá sus manchas, limpiará la escoria de sus primeras ocupaciones, y borrará de la memoria de los demás hombres quiénes fueron sus padres, los principios de su fortuna, y la obscuridad de su sangre: El oro, y las piedras preciosas, dice Tertuliano, (a) se ven en las manos que están ocupadas en los mas viles ministerios: Se ven muchas personas desconocidas, que apenas han salido de entre el polvo, llorar en su interior la bajéza de su condicion, y procuran consolarse con la multitud, y afectacion de sus adornos: ¿No es la principal ocupacion de las mugeres examinar las galas de las de mas alta condicion, y procurar imitar todas sus modas? Si llegan à conseguir igualarlas en el adorno, ¿no se miran tambien como iguales à ellas, pensando que el brillo exterior las ha de grangear las mismas atenciones, y los mismos respetos? ¿Y cuál es, Catholicos, el efecto de esta loca emulacion? El que lo que se estableció para distinguir las clases ocasiona el desorden de los estados: cada condicion debiera conocerse por el vestido, y el vestido confunde todas las condiciones: no se puede distinguir el esplendor verdadero del falso, porque ambos brillan igualmente: ¿Qué diferencia hay de la Ciudad à la Corte, de las personas constituidas en dignidad à las particulares? Si alguna se observa, Catholicos, es, que las personas verdaderamente nobles visten con mas modestia, y manifiestan su nacimiento, y dignidad por medio de una sencillez mas noble que la magnificencia.

II. ¿Pero se tiene acaso mas atencion à los bienes

(a) *Tertul. de Pallio cap. 4.*

de fortuna? El que piensa ennoblecerse por medio de los adornos exteriores, ¿cuenta con sus rentas, y con sus fondos? ¿Piensa en lo que ha de padecer en el secreto de su casa, en que le ha de faltar para los gastos inevitables, en que no podrá pagar à sus criados, cumplir con la obligacion de dar limosna, ni asistir à la decente educacion de sus hijos? En nada de esto piensa; con tal que yo brille en el exterior, dice, y que mi tren en nada ceda al de los mas poderosos, facilmente sufriré los disgustos de mi secreta pobreza: ¿No es esto, Señores, una especie de locura?

Os quexais de las miserias de los tiempos, pero, Catholicos, en esto, ò nos engañais, ò os engañais à vosotros mismos; quereis persuadirnos à que os falta todo, que está perdido el comercio, que las tierras se han buuelto esteriles, que los empleos solo ocasionan fatiga, y ninguna utilidad, que ya no hay ni dinero, ni credito, ni buena fé: Pues si esto es así, ¿por qué os permitis esa superfluidad de adornos, que denota los tiempos mas felices, y la mas acomodada opulencia? Si atendemos à vuestras quejas acerca de la miseria de los tiempos, vosotros, vuestros hijos, y mugeres debierais cubriros de ceniza para pedir à Dios misericordia, y para procurar aplacar su ira; debierais à lo menos presentaros en público de modo que creyeramos que eran justas vuestras quejas, y confirmar la verdad de vuestras murmuraciones con la sencillez de vuestros vestidos; pero si atendemos al fausto con que os presentais, y al que mantenís en vuestras casas, parece que en el mundo rebosan los bienes, y que los que mas se quejan de la miseria de los tiempos, tienen algunos secretos arbitrios con que ocurrir à las públicas pérdidas que lloran.

No obstante, todo perece, todo camina à la ruina; solamente el sobervio edificio del sexo idolatra de sí mismo es à quien el silencio público dexa en libertad

para levantarse impunemente sobre las ruinas de las haciendas, y del honor de las familias, con grande admiracion de los prudentes, y sabios: *Solum hunc mulierum stuporem ædificare noverunt*, decia Tertuliano. (a)

III. Me respondereis, que en esto os conformais con las reglas de vuestro estado, y que seguís puntualmente la doctrina de San Agustin; porque unas aspirais al matrimonio, y otras vivís yá ligadas con este sagrado vinculo; pero examinemos la solidez de esta escusa. Os parece que teneis justo motivo para usar de esos brillantes adornos, porque esperais que por este medio os será propicia la fortuna, y estais persuadidas à que el adorno es un socorro muy necesario à la hermosura. Pues sabed, que esta es una ilusion muy necia; porque ¿qué fin os proponéis en vuestras ciegas profusiones? ¿Acaso el grangearos el afecto de una juventud inconstante, que solo piensa en los placeres? Si es este el fin que os proponéis, no tengo duda en que llegareis à conseguirlo, porque esto se consigue muy facilmente, aunque à costa de la conciencia, y de la infamia de las familias; pero con este fin à nadie le es licito el adornarse: ¿Pretendeis acaso grangearos unas atenciones, y unos afectos legitimos? Pues si ese es vuestro fin no le conseguireis sino por medio de la decencia, y modestia, y no con el viento de una vana presuncion en los adornos; todos os tributarán incienso; todos procurarán mantener vuestra vanidad con lisongeras mentiras; todos intentarán con fingidas pasiones, y vanas protexas inspiraros pasiones verdaderas, pero no habrá quien os tribute respetos verdaderos, y legitimos: Señoras juvenes, que me estais oyendo, mas de veinte veces se ha de mudar la moda en el Mundo, y en vuestras cabezas, sin que saqueis de ella el fruto que

(a) *Lib. 1. de Cultu fæm. cap. 5.*

que pretendéis, porque esos adornos que juzgais ser atractivos, solo sirven de disgustar: el verdadero adorno de la hermosura, dice San Ambrosio, (a) es despreciar los adornos: *Hoc ipsum quod vos non ornatis, ornatus est.*

Pero supongamos que vivís yá ligadas con el sagrado vinculo del matrimonio, y me decís que solamente os adornais por obedecer à vuestros maridos, y agradecerlos. Tened à bien, Señores, que os llame à juicio en la presencia de Dios: ¿Sois vosotros los que disponéis esa confusion de vestidos, y esa pompa, que se renueva siempre que se muda la estacion, ò el capricho? Es verdad que vosotros la costeais; à lo menos lo juzgais así, aunque en la realidad quien la costea son vuestros criados, vuestros hijos, y vuestros acreedores, ¿pero lo mandais vosotros? ¿Sois vosotros los que exponéis à este riesgo la obediencia de vuestras mugeres? No nos engañemos, Catholicos; digan, si quieren hablar verdad, que en este punto se las sufre, se las tolera, se cierran los ojos para no ver sus gastos, se condesciende con sus deseos, logran conseguirlos con sus ardides, è importunidades; en una palabra, se las obedece por no desagradarlas; y así no digan que son ellas las que obedecen, y que por este medio procuran agradar à aquel que Dios las ha puesto por unico objeto de sus cuidados: lo que un esposo tiene mas derecho para pedir las es el continuo cuidado de la casa, de la educacion de los hijos, de la fidelidad de los criados, y el honor, y reputacion de la familia: con estas acciones no pueden menos de agradar à aquel à quien deben agradar, y mas quando con ellas solamente pueden intentar agradarle à él: *In tantum eis placebitis, in quantum alteris placere non curabitis.* (b)

IV.

(a) *De Virgin. lib. 1. cap. 9.* (b) *Tertul. lib. 2. de Cult. fæm. cap. 3.*

IV. Siendo, pues, este desorden tan odioso en las personas, que por razon de su estado tienen algun aparente pretexto para desear agradar al Mundo, ¿será por ventura sufrible en las que por razon de su estado están obligadas à huir de los alagos del Mundo, y à procurar agradar solamente à Dios? *Cogitat quomodo placeat Deo.* (a) Hablo con aquellos, y aquellas, à quienes no solamente el estado, sino tambien la edad, y el tiempo prescriben reglas de modestia, y sencillez, y que no obstante tienen tan poca; hablo con aquellos mundanos, y mundanas de costumbre, à quienes las canas están anunciando el fin del Mundo, y no piensan en abandonarle: que estudian en cómo han de echar de sí todas las señales de su edad, como si su flaqueza estuviera tan seguramente encerrada en sus cabellos, como la fortaleza en los de Salomon; como si pretendieran que el Mundo olvidase el numero de sus años, y que olvidandolos el Mundo, olvidase su curso la naturaleza; ò à lo menos como si esperasen que los adornos de la juventud avivasen en su sangre el fuego de aquella edad.

Hablo con aquellas viudas, que segun el precepto de San Pablo, debieran pensar solamente en exercitarse en buenas obras, en la limosna, en la oracion, en visitar à los encarcelados, y en expiar las locuras de su juventud, y que solo piensan en estenderlas con mayor pompa en la edad respetable, que dán muestras de su amor à los placeres, y al servicio del Mundo, precian-dose de llevar sus libreas, y colores hasta la muerte: *Adolescentia in qua deliquimus suspiratur.* (b) Dirigid, dirigid vuestros suspiros, no ácia el tiempo que huye, y que se os escapa contra vuestra voluntad, sino ácia el tiempo que viene, y se acerca: reparad en que yá

(a) 2. Corinth. 7. 33. (b) Tertul. de Cult. fœm. lib. 2. cap. 6.

teneis casi à la vista la muerte, y su lúgubre aparato: Estos son los adornos que convienen à vuestra edad, y à vuestro estado, y los que debéis preparar para vuestro cuerpo, que serán para él muy presto los adornos de la moda. Esto es lo que os destinan vuestros amigos, vuestros hijos, aquellos juvenes, cuyo trato tanto os agrada; vosotras no quereis acordaros de esto, y aun cerrais los oidos para no oir las expresiones con que se burlan de vuestra vanidad mundana: *Viduas honora,* dice San Pablo, (a) *quæ verè viduæ sunt.* Honrad à las viudas, que son verdaderamente tales; ¿no parece que en esta expresion permite que sean entregadas al público desprecio aquellas viudas que solamente lo son en el nombre, y que libres yá del unico vinculo que podia tenerlas legitimamente unidas al Mundo, viven todavia unidas à él por medio de la corrupcion de su corazon, pasando esta corrupcion à ser un público desprecio de la moderacion, que tanto encarga San Pablo? *Cum sobrietate ornantes se.* ¿No llega à ser tambien muchas veces inmodestia, y desprecio del pudor? *Cum verecunda.* Pasemos à verlo en la segunda parte.

SEGUNDA PARTE.

ES necesario, Catholicos, que para lo sucesivo yo os abra los ojos de la consideracion, para que veais el delito de la libertad, que hoy ha llegado al mayor extremo. Esa desnudez, esos vestidos tan poco conformes al pudor, esos velos de un tejido, y de una consistencia tan ligera, que solo sirven de llamar la atencion de los hombres: *Quibus vestita corpora nudantur,* dice San Geronymo, (b) son otros tantos lazos, cuyo artificio no tengo yo necesidad de explicaros, sino solamente de hacerlos confesar su pecado: Si digo

(a) 1. Timoth. 5. 3. (b) Epist. ad Letam. (c) Tom. I. Aa